



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 147 del programa

Dependencia Común de Inspección

Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras” (véase [A/75/730](#)).



I. Introducción

1. En su informe titulado “Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras” (A/75/730), la Dependencia Común de Inspección lleva a cabo una reflexión sobre la evolución futura de los locales comunes, centrándose en particular en examinar los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos legislativos; evaluar la repercusión del actual contexto de reforma en las iniciativas destinadas a ampliar los locales comunes; y extraer lecciones de la experiencia adquirida hasta la fecha sobre las disposiciones institucionales necesarias para apoyar el programa de locales comunes en todo el sistema.

Observaciones generales

2. Las organizaciones acogen con beneplácito el informe y el análisis de las prácticas actuales y las posibles perspectivas futuras en materia de locales comunes, tanto a nivel nacional como regional.

3. Una gestión centralizada de los locales comunes en todo el sistema de las Naciones Unidas es un objetivo coherente y racional a largo plazo que las organizaciones apoyan, siempre que sea rentable y esté en consonancia con el mandato técnico y operacional de cada entidad y con las prioridades nacionales de sus Estados Miembros.

4. Para algunos, la financiación de capital y la flexibilidad de los locales comunes para dar cabida a las necesidades cambiantes de los programas de las distintas entidades siguen siendo un reto importante, que supone costes adicionales y complejidades operativas, por encima de las bases de referencia actuales, que requerirían una evaluación de las consecuencias para la ejecución de los programas. Esto es especialmente cierto en el caso de quienes no son miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y de las entidades a las que los Gobiernos proporcionan oficinas sin costo alguno.

5. Las ocho recomendaciones del examen son amplias y abarcan temas que van más allá de los locales comunes, entre ellos los relacionados con la reforma. Al tratarse de una cuestión que afecta a todo el sistema, las medidas que se adopten sobre los locales comunes van más allá del mandato de una sola organización. En este sentido, el papel de los Gobiernos anfitriones podría haberse articulado de forma más destacada en la formulación de las recomendaciones propuestas, dado que los jefes ejecutivos o los órganos legislativos no son los impulsores de los locales comunes.

6. Las organizaciones apoyan un enfoque que pueda resolver la financiación para la construcción de locales de manera que se reconozca la primacía del papel del Gobierno anfitrión y las diferentes necesidades del sistema de las Naciones Unidas.

7. Las organizaciones apoyan parcialmente las recomendaciones del examen.

II. Observaciones sobre recomendaciones específicas

Recomendación 1

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, para fines de 2021, dar instrucciones a los jefes ejecutivos sobre los parámetros de la participación de sus organizaciones en locales comunes y solicitar la presentación de informes periódicos sobre los resultados obtenidos.

8. Las organizaciones señalan que la recomendación está dirigida a los órganos rectores.

9. Algunas organizaciones que actualmente reciben gratuitamente espacio de oficinas de los Gobiernos anfitriones señalan que su participación en locales comunes no debería tener consecuencias financieras ni reducir los privilegios, inmunidades y facilidades de los que actualmente disfrutan.

Recomendación 2

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de ampliar, para fines de 2022, los objetivos relativos a los locales comunes, teniendo en cuenta consideraciones programáticas, de imagen pública y de sostenibilidad ambiental, así como de ganancias en eficiencia, y establecer también las modalidades de seguimiento de los resultados y de presentación de informes al respecto.

10. Las organizaciones apoyan la recomendación.

11. El alcance de la recomendación se enmarcaría en los trabajos sobre la estrategia de operaciones institucionales y el examen de las funciones auxiliares desde la perspectiva de los locales comunes, que podría realizar el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, pero no para fines de 2022.

12. Los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible se guiarán por los resultados del examen para aplicar la recomendación.

Recomendación 3

El Secretario General y los demás jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, para mediados de 2021, colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de reexaminar el objetivo de contar con un 50 % de locales comunes con miras a dar prioridad al logro de ganancias en eficiencia.

13. Las organizaciones apoyan la recomendación.

14. Las organizaciones recuerdan que la estrategia de eficiencia del Grupo de Resultados Estratégicos de Innovaciones Institucionales, aprobada en marzo de 2020, mantenía una estimación de eficiencias potenciales de 310 millones de dólares, que se realizarían mediante seis proyectos del Grupo (entre ellos, el de locales comunes) a través de un enfoque más flexible con respecto a la atribución de las ganancias en eficiencia obtenidas por la reubicación.

15. Sin embargo, cabe señalar que se necesitarían considerables fondos de capital, de los que no se dispone actualmente, para alcanzar el objetivo de contar con un 50 % de locales comunes. Los plazos de construcción y renovación son también consideraciones clave a la hora de revisar el objetivo. Además, en el caso de algunas comisiones regionales, muchas de las oficinas subregionales y de los institutos regionales disponen de locales de oficinas proporcionados por los Gobiernos anfitriones, por lo que presentan ciertas limitaciones para trasladarse a locales de alquiler.

Recomendación 4

El Secretario General y los demás jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de acelerar la compilación de la base de datos de la plataforma sobre los locales comunes prevista para mediados de 2021, y velar por que en los informes periódicos que se presenten a la Asamblea General se incluya información sobre la situación de la base de datos

y sobre la forma en que se está utilizando la plataforma sobre los locales comunes para contribuir al logro de ganancias en eficiencia y cualesquiera otros objetivos relativos a los locales comunes.

16. Las organizaciones apoyan la recomendación.

17. Junto con la finalización del plan de puesta en marcha de los locales en los países, el desarrollo de la plataforma de los locales en los países comenzó en el segundo trimestre de 2020, con recursos financieros disponibles para hacer avanzar el proyecto. El Equipo de Tareas sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes, con la colaboración del equipo de proyecto del Grupo de Resultados Estratégicos de Innovaciones Institucionales, finalizó los requisitos funcionales de la base de datos de la plataforma y los transfirió a la Oficina de Coordinación del Desarrollo en junio de 2020.

18. Se espera que la plataforma esté en pleno funcionamiento en el primer trimestre de 2021. La puesta en marcha de los locales en los países incluye la verificación de los datos actuales de los locales en cada país. Los demás componentes de la plataforma se centran en el establecimiento por parte de cada país de un plan de locales comunes en el país en el que se señalan los proyectos de cada ciudad tras un examen exhaustivo, el seguimiento de los avances en la ejecución de los proyectos y el cálculo de las ganancias en eficiencia, así como los cambios en el porcentaje de locales comunes.

Recomendación 5

El Secretario General y los demás jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de examinar las enseñanzas extraídas de la experiencia con las alianzas público-privadas para el establecimiento de locales comunes y formular, para fines de 2022, medidas que aborden las necesidades de financiación de capital de las iniciativas relativas a los locales comunes, incluida la posibilidad de establecer un mecanismo administrado centralmente, para su examen por la Asamblea General si fuera necesario.

19. Las organizaciones apoyan la recomendación parcialmente.

20. Sobre la base del Acuerdo Básico Estándar de Asistencia y el papel del Gobierno anfitrión en el suministro de locales de oficinas, algunas organizaciones señalan que las alianzas público-privadas para el establecimiento de locales comunes también deberían estar dirigidas por el Gobierno anfitrión, que tiene las responsabilidades y el mecanismo adecuados para ocuparse de dichas alianzas.

21. Para algunas organizaciones, las alianzas público-privadas siguen siendo una opción de último recurso, teniendo en cuenta la naturaleza y los horizontes temporales de la presencia de los programas de las Naciones Unidas en una zona geográfica determinada, que son a veces relativamente más cortos que los plazos habituales para un compromiso de alianza público-privada.

22. El Equipo de Tareas sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes, en colaboración con la Oficina de Coordinación del Desarrollo, está preparando un documento de movilización de recursos para estudiar la viabilidad de un mecanismo de financiación administrado centralmente.

Recomendación 6

La Asamblea General debería pedir al Secretario General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, que, en consulta con los demás jefes ejecutivos de las

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluya, según proceda, las necesidades de espacio de oficinas de los organismos, fondos y programas en la preparación de futuros exámenes estratégicos de la infraestructura de las oficinas fuera de la Sede y de las comisiones económicas regionales.

23. Las organizaciones señalan que la recomendación está dirigida a la Asamblea General.

24. El Equipo de Tareas sobre Operaciones Institucionales ha encomendado al Equipo de Tareas sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes la labor de realizar un estudio sobre las modalidades de trabajo tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el impacto en la planificación del espacio y la huella de los edificios.

Recomendación 7

El Secretario General y los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con locales sobre el terreno deberían estudiar la viabilidad de un mecanismo unificado de gestión de los bienes inmuebles sobre el terreno e informar de las conclusiones de ese estudio a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones.

25. Las organizaciones apoyan la recomendación parcialmente.

26. Se acoge con satisfacción un enfoque unificado de gestión de los bienes inmuebles, ya que liberaría la capacidad de los países para centrarse en otros ámbitos de la gestión de las operaciones, pero las entidades con locales financiados por los Gobiernos anfitriones señalan que difícilmente podrían incluirse en el marco del mecanismo unificado propuesto.

27. Además, se sugiere que se modifique el calendario para realizar ese estudio de viabilidad, en el que participarán varios organismos y países interesados, habida cuenta de que aún no se ha destinado la financiación necesaria para su realización, y del tiempo que se necesitará para llevarlo a cabo.

Recomendación 8

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de mejorar, para fines de 2021, los arreglos interinstitucionales de apoyo a los locales comunes reforzando la supervisión de los locales comunes por parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, aclarando la función y la autoridad de su Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes y encomendando a una Oficina de Coordinación del Desarrollo con los recursos adecuados que les preste apoyo en su labor relativa a los locales comunes. Ese apoyo debería incluir el análisis de prioridades para la adopción de medidas futuras, la adopción de disposiciones para prestar un apoyo proactivo a los equipos en los países en todas las etapas de los proyectos y el establecimiento de vínculos con otras facetas de las operaciones institucionales.

28. Las organizaciones apoyan la recomendación, que refuerza el papel de la Oficina de Coordinación del Desarrollo en el apoyo al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Locales y Servicios de Instalaciones Comunes. Además, se alinearía la labor de los locales comunes con otras labores del Equipo de Tareas sobre Operaciones Interinstitucionales.